

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 636 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 30 SEP 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 12-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 29 de setiembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

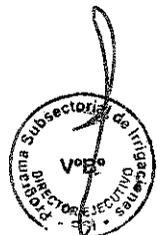
CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Directoral N° 029-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, habiéndose aprobado posteriormente la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, decimo novena, vigésima, vigésima primera, y vigésima segunda modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2710-2014-MINAGRI-PSI-DIR, ha emitido el informe del Visto, en el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI para el año 2014, incluyendo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía que se detalla en el Anexo N° 01 que adjunta; asimismo, remite la Certificación de Crédito Presupuestario respectivo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000984, de fecha de aprobación 26 de setiembre de 2014, por la suma de S/. 127,183.00, para atender la contratación que se derive del proceso de selección referido precedentemente;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad el proceso de selección en mención, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;



De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyendo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía que se detalla el anexo adjunto N° 1 que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

.....
.....

ANEXO N° 1
VIGESIMA TERCERA MODIFICACION DEL PAC
RESOLUCION DIRECTORAL NRO. 036-2014-MINAGRI-PSI

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

C) SIGLAS: PSI

D) UNIDAD EJECUTORA: 006

B) AÑO: 2014

F) PLIEGO: 018-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

E) RUC: 20414868216

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RD

ITEM	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	1 - SI	Q-No	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA	OBRA	INSTALACION DEL SIFON INVERTIDO EN EL CANAL LATERAL SIESQUEN DISTRITO JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE - REGION LAMBAYEQUE.	1,00	127.182,13	1 - Soles	Recursos Ordinarios	Setiembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico

